República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1104-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 7 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-47110119-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-47110119-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales (Unidad Requirente) propicia la Adquisición de Equipo Audiovisual.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2022-6774-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0053-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-90816107-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0053-CDI22 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2022-90817505-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2022-96389515-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0053-CDI22 en la que presentaron ofertas ROSANA MARÍA LEONOR POLLERO (CUIT 27-16910912-0), FABIÁN RAÚL ROMERA ROMEU (CUIT 20-30111762-1) y MARTA ALONSO (CUIT 27-05757496-3).

Que mediante N° GEDO IF-2022-96375885-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los aferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-110421626-APN-DRI#ANMAT e IF-2022-127425912-APN-DRI#ANMAT se detalla la Evaluación Técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-128018899-APN-ANMAT#MS obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2022-128174285-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a FABIÁN RAÚL ROMERA ROMEU (CUIT 20-30111762-1) y en orden de mérito N°1 para el renglón N° 2 a ROSANA MARÍA LEONOR POLLERO (CUIT 27-16910912-0).

Que mediante N° GEDO IF-2022-138980030-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 66-0053-CDI22 para la Adquisición de Equipo Audiovisual, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2º.– Adjudícase a FABIÁN RAÚL ROMERA ROMEU (CUIT 20-30111762-1) el renglón Nº 1 del proceso 66-0053-CDI22 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000,00-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a ROSANA MARÍA LEONOR POLLERO (CUIT 27-16910912-0) el renglón N° 2 del proceso 66-0053-CDI22 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($45.796,00-).

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($210.796,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- Gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.02.07 17:12:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.07 17:12:40 -03:00